DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1426/2018

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 10 de Septiembre de 2018

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:

En el pliego de bases y condiciones en la sección V: Punto 3 Especificaciones Técnicas (Bienes a Asegurar) Lote 1.

RESPUESTA N° 1:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la cobertura de la Póliza en caso de Incendio **es a Primer Riesgo Absoluto**.

CONSULTA N° 2:

Informar cual es el periodo de Indemnización para Interrupción de Negocios, pues no se menciona ese dato en el PBC.

RESPUESTA N° 2:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el periodo de Indemnización es de **seis (6) meses.**

CONSULTA N° 3:

Solicitamos un desglose de valores por ubicación de la Sede Central, Complejo Boggiani y Almacenes de San Lorenzo.

RESPUESTA N° 3:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los montos a asegurar es conforme a lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4:

Informar si el Sistema Automático de Detección de Incendios del Sector Almacenes del Complejo Boggiani ya se encuentra Operativo.

RESPUESTA N° 4:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Sistema no se encuentra Operativo en estos momentos.

CONSULTA N° 5:

Nos dirigimos a ustedes con relación a la licitación de referencia, considerar el Fondo de Garantia más inversiones conforme a las SS.SG. 132/15 y 133/15 sobre la conformación de las planillas de Inversiones del Fondo de Garantia, cabe mencionar que para considerar dicho requisito se le debe de sumar el Régimen de Inversiones al Último Trimestre, conforme la Planilla Anexo N° 8 de la Resolución SS.SG. N° 133/15, teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución 132/2015, que es de cumplimiento obligatorio y forma parte del mismo punto y la constitución del Fondo requerido de acuerdo a la Resolución SS.SG. N° 174/16 de la Superintendencia de Seguros.

RESPUESTA N° 5:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta N° 1 indicada en la Comunicación Aclaratoria N° 1 de la presente Licitación.

CONSULTA N° 6:

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 7.2 "visita de inspección", y el punto 6 de la Capacidad Financiera, los mismos se contraponen al establecer en la primera la posibilidad de presentar una Declaración Jurada de conocer los riesgos y en la segunda la obligatoriedad de la visita. Favor aclarar.

RESPUESTA N° 6:

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 7:

Que, en la Sección V – Programa de Suministros punto 7 "Garantia de Fiel Cumplimiento y por Anticipado", favor solicitamos excluir el requerimiento de póliza de Garantía de Anticipo Financiero solicitados para los lotes 1 y 2, al considerar que la Garantia de Anticipo es aquella destinada a garantizar que los adelantos otorgados por la Contratante al Contratista sean debidamente invertidos en el marco del Contrato en la forma establecida en el Plan de Inversión, siendo el anticipo propiamente una suma de dinero que se entrega al Contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución de la Obra objeto del Contrato, el cual no se ajusta a este llamado de referencia, siendo esta contratación la prestación de un servicios y no la ejecución de una obra con un plan de inversión establecido para su ejecución.

RESPUESTA N° 7:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 8:

En relación al lote n° 2, favor detallar las Movilizaciones Anuales Estimadas.

RESPUESTA N° 8:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta N° 3 indicada en la Comunicación Aclaratoria N° 1 de la presente Licitación.

Lic. Jaime A. Miño
Dpto. de Seguros

ANDE